



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 053-2015-PD-OSITRAN

Lima, 17 de julio de 2015

VISTO:

La Nota N° 002-2015-CAFAE-OSITRAN emitida por la Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN); la Nota N° 146-15-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota N° 050-15-GG-OSITRAN emitida por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) está constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres representantes titulares y tres suplentes de los trabajadores, elegidos por votación directa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 047-2014-PD-OSITRAN, modificada por Resolución de Presidencia N° 082-2014-PD-OSITRAN, se designó al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), por el período 2014-2016, entre las que se incluyó como miembro a la señora Mariela Esther Alvarez Muñoz;

Que, tal como lo señala la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), mediante la Nota N° 002-2015-CAFAE-OSITRAN del 03 de julio de 2015, la señora Mariela Esther Alvarez Muñoz ha dejado de laborar en la Entidad, desde el 30 de junio de 2015; por lo que resulta necesario designar a quien la reemplace;

Que, mediante Nota N° 146-15-GAJ-OSITRAN del 08 de julio de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha evaluado lo requerido mediante Nota N° 002-2015-CAFAE-OSITRAN y ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución de Presidencia correspondiente, la misma que remitió debidamente visado;

Que, mediante Nota N° 050-15-GG-OSITRAN del 14 de julio de 2015, la Gerencia General ha señalado que encuentra conforme el proyecto de Resolución de Presidencia elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo que lo remite debidamente visado para efectos de proseguir con el respectivo trámite;

Que, la señora Mariela Esther Alvarez Muñoz fue designada como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) en su



calidad Director de Personal o quien haga sus veces; no obstante, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, a la fecha la Entidad cuenta con la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, unidad orgánica responsable de programar, coordinar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades, procesos y procedimientos en el marco del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y de personal en el OSITRAN;

Que, en tal sentido, tomando en cuenta que mediante Resolución de Gerencia General N° 071-2015-GG-OSITRAN del 27 de mayo de 2015, se designó como encargada de las funciones de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos a la señorita Jennie Gisella Chávez Matías, corresponde designarla como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), en reemplazo de la señora Mariela Esther Alvarez Muñoz, cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias; y, la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por la Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para el periodo 2014-2016 constituido a través del artículo 1 de la Resolución N° 047-2014-PD-OSITRAN, modificado por Resolución N° 082-2014-PD-OSITRAN, el mismo que quedará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Por el Empleador:

- Farydee Montoya Farach de Falconi, en representación del Titular de la Entidad, quien lo presidirá.
- Jennie Gisella Chávez Matías, quien ejercerá las funciones de secretaria.
- Ysmael Rafael Mayurí Quispe, como miembro.

Por los trabajadores, miembros titulares:

- Juana Graciela Sánchez Granda de López.
- Gladys Elizabeth Vargas Zafra.
- José Joel Alvarez Cunya.

Por los trabajadores, miembros suplentes:

- Rolando Roque Torres Márquez.
- Carmen Haydee Tapia Ramos.
- Paola Mónica Benites Ruiz.

Artículo 2.- La Gerencia de Administración, se encargará de los trámites que resulten necesarios para que se cumpla con el acto de inscripción de la modificación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, ante el Registro de Personas Jurídicas de Zona Registral N° IX – Sede Lima; asimismo, notificará la presente resolución a los miembros del Comité y a todos los trabajadores de la Entidad.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo



Reg. Sal. 28842

